



SESIÓN ORDINARIA 247-2005

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 25 de abril del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”

REGIDORES PROPIETARIOS

JOSÉ FCO. GARITA VÍLCHEZ **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señor	Víctor Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lápez Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL - SECRETARIA CONCEJO

Licda.	Rocío León Dobles	Alcaldesa Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	María Elizabeth Garro Fernández	Regidora Suplente
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce	Regidor Suplente

**ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad.**

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 245-2005 del 18 de abril del 2005

- **La regidora Luz Marina Ocampo** manifiesta su preocupación ya que los funcionarios que tenían que asistir a la audiencia a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, no se les había comunicado y un día antes no sabían absolutamente nada, además se perdió el ampo con la documentación y los planos del proyecto que se va a realizar en el Mercado Municipal, mismos que debían llevarse a la audiencia.

Indica que tuvo que llamar al Ingeniero que realizó el estudio para que asistiera y expusiera él, de lo contrario si no hubiera llegado, los que fueron a la audiencia, hubieran hecho el ridículo.

- **La regidora Adriana Aguilar** señala que le gustaría, se invitará al Ingeniero del Ministerio de Salud, para que venga al Concejo Municipal y explique la situación, con respecto a la malla que se encuentra en la Urbanización La Esperanza, con el fin de tener un criterio más amplio sobre este caso.

Es importante que para el día que se le brinde audiencia, esté presente la Lic. Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos y el Ingeniero Municipal, ya que reitera, quiere formarse un criterio más amplio de este tema.

- **El regidor Fernando Rodríguez** señala que él no hizo el ridículo, porque ya se venía hablando con el Ing. Allan Benavides sobre la electrificación del Mercado, además es responsable con lo que se le encomienda y en lo que lo nombran.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

a. Junta Administrativa Liceo Manuel Benavides

- | | |
|---------------------------|------------------|
| - Blanca Rodríguez Alfaro | Cédula 4-152-364 |
| - Rodrigo Arroyo Vargas | Cédula 4-086-181 |

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SRA. BLANCA RODRÍGUEZ ALFARO Y RODRIGO ARROYO VARGAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO MANUEL BENAVIDES, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

b. Junta de Educación Escuela Cubujuquí

- | | |
|-----------------------|------------------|
| - Eladio Arrieta Mora | Cédula 1-715-825 |
|-----------------------|------------------|

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SR. ELADIO ARRIETA MORA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ; QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

a. Junta de Educación de Heredia Centro

- | | |
|-----------------------------------|------------------|
| 1. Gerardo Bogarín Benavides | Cédula 4-084-193 |
| 2. Rodolfo Sojo Guevara | Cédula 1-809-970 |
| 3. Ana Lucrecia Aguilar Rodríguez | Cédula 4-172-248 |

- El Regidor Víctor Alfaro propone el nombre del señor Gerardo Bogarín Benavides, cédula 4-084-193, Sin más propuestas que hacer, la Presidencia lo somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente

- | | |
|-----------------------------------|------------------|
| 1. María Isabel Sáenz | Cédula 1-555-298 |
| 2. Ángela María Villalobos Segura | Cédula 4-143-801 |
| 3. Leonardo Fernández Sánchez | Cédula 4-170-343 |

- El Regidor Elí Jiménez propone el nombre de la señora María Isabel Sáenz Soto, cédula 1-555-298. Seguidamente la Presidencia lo somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

a. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-242-2005 respecto a Recurso de Apelación en contra de resolución AMH-0601-2005 interpuesto por el Sr. César Hines Céspedes, Apoderado de la Sra. Massiel Vásquez Jiménez.

Texto del documento DAJ-242-2005:

(...)

I- TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO:

Es fundamental indicar que el recurso de apelación de interés se interpuso en contra de un acto de esa Alcaldía (AMH-0601-2005 de las 08:30 horas del 15 de marzo de 2005), razón por la que, conforme a la normativa de numeral 161 del Código Municipal, el mismo deberá ser remitido de inmediato al **Concejo Municipal** para su correspondiente resolución.

No obstante lo anterior, a fin de brindar un trámite expedito al asunto en cuestión, de seguido se efectuará un análisis del recurso planteado para que si a bien lo tiene el Concejo Municipal, se tome el acuerdo respectivo.

II- CONSIDERACIÓN FÁCTICAS:

1. Bajo resolución de la Alcaldía Municipal AMH-1304-2004 de las 09:00 horas del 10 de junio de 2004, se decretó el despido sin responsabilidad patronal del señor Gustavo Mora Quirós, Ex-Director Administrativo (Q.d.D.g), al tenerse por acreditadas una serie de faltas graves a su relación laboral, conforme a los cargos imputados en el procedimiento disciplinario efectuado al efecto.
2. El señor Mora Quirós impugnó dicho acto de despido ante el Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Heredia, según consta en proceso ordinario laboral tramitado bajo expediente N° 04-000597-0505-LA.
3. Mediante memorial presentado el 10 de diciembre de 2004, el señor Mora Quirós formuló reclamo administrativo para que se decretara la nulidad absoluta de al resolución de despido sin responsabilidad patronal incoada en su contra (AMH-1304-2004 de las 09:00 horas del 10 de junio de 2004)
4. Dicho reclamo administrativo fue rechazado ad portas por la Alcaldía Municipal bajo resolución AMH-022-2005 de las 09:00 horas del 05 de enero de 2005.
5. El 13 de enero de 2005, el señor Mora Quirós presentó memorial ante el Concejo Municipal, solicitando nuevamente que se declarara la nulidad de su despido, o su defecto, diera por agotada la vía administrativa, gestión que fue resuelta según recomendación de esta Dirección (DAJ-83-2005 del 03 de febrero de 2005).
6. El 07 de marzo de 2005, la señora Massiel Vásquez Jiménez, formuló nuevo reclamo administrativo, solicitando se le cancelen los supuestos daños y perjuicios causados por este Municipio en virtud del acto de despido de quien en vida fue el señor Gustavo Mora Quirós, alegando dicha señora haber sido la compañera sentimental de éste.
7. El anterior reclamo fue rechazado en todos sus extremos por la Alcaldía Municipal mediante resolución AMH-0601-2005 de las 08:30 horas del 15 de marzo de 2005.
8. No conforme con lo dispuesto por la Alcaldía Municipal en resolución antes citada, el 30 de marzo de 2005, el señor César Hines Céspedes, apoderado de la señora Massiel Vásquez Jiménez, interpuso recurso de apelación.

III- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN:

Tal y como se aprecia de las consideraciones fácticas expuestas, el recurso de apelación sub exámine se fundamenta estrictamente en virtud de la gestión de despido del señor Mora Quirós, es decir, sobre materia de índole laboral, la cual en nuestro ordenamiento municipal se encuentra confiada al Alcalde Municipal (artículo 17, inciso k) del Código Municipal).

Ante este supuesto, es menester subrayar que el artículo 161 del Código Municipal expresamente dispone que **“Las decisiones relativas a la materia laboral confiada al Alcalde Municipal estarán sujetas a los recursos regulados en el título V”**.

Así, una vez analizado el título V del Código Municipal, específicamente el artículo 150, inciso d), se determina con absoluta claridad que el único recurso administrativo procedente en contra del acto de despido de servidumbres municipales (apelación)a, **recurso cuyo conocimiento es competencia exclusiva del Tribunal de Trabajo respectivo**, siendo el mismo ya plenamente ejercido por el señor Mora Quirós.

En consecuencia, teniendo en consideración que el Concejo Municipal no es competente para conocer la materia laboral confiada al Alcalde, tal y como erróneamente se presente en el asunto de marras, lo procedente es rechazar de plano el recurso de apelación incoado por el señor César Hines Céspedes en contra de la resolución AMH-0601-2005 de las 08:30 horas del 15 de marzo de 2005, dada la evidente improcedencia del mismo.

IV- RECOMENDACIONES:

1. Que según lo dispuesto por el numeral 161 del Código Municipal, proceda de inmediato esa Alcaldía a remitir el recurso de apelación de interés al **Concejo Municipal** para su correspondiente resolución.
2. Que al versar el recurso de apelación incoado en contra de la resolución AMH-0601-2005 de las 08:30 horas del 15 de marzo de 2005, sobre materia de índole laboral, proceda el Concejo Municipal al **rechazo de plano** del mismo, dada su manifiesta improcedencia.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO DAJ-242-2005 SUSCRITO POR EL LIC. FABIÁN NÚÑEZ CASTRILLO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL LIC. NÚÑEZ CASTRILLO. EN CONSECUENCIA SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. CÉSAR HINES CÉSPEDES, APODERADO DE LA SEÑORA MASSIEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN AMH-0601-2005 DE LAS 08:30 HORAS DEL 15 DE MARZO DEL 2005. Los regidores Nelson Rivas, Luz Marina Ocampo y Adriana Aguilar votan negativamente.

- b. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal

Asunto: Solicita anuencia del Concejo para realizar estudio sobre el otorgamiento de la patente de RITEVE SyC S.A., según solicitud que le hace el Lic. José Miguel Corrales Bolaños.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR A LA SRA. ANA VIRGINIA ARCE LEÓN A REALIZAR ESTUDIO SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RITEVE SyC S.A.

- c. Mayra Calvo Cascante – Ministerio de Hacienda

Asunto: Comunica que una vez que la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto

de Reforma Fiscal, estaría considerando un monto estimado de 3.000 millones para atender las partidas específicas con cargo al Presupuesto del 2006.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE DICHO DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- d. Licda. Hilda Valverde Ávalos – Presidenta Junta Directiva Nacional
Asunto: Invitación a participar de un ciclo de reuniones durante el mes de abril, en torno a importantes temas que se debaten actualmente en la Asamblea Legislativa.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- e. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-260-2005 respecto nota de la ADI de Bernardo Benavides donde solicitan la “cesión” de diversos terrenos municipales.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ASIMISMO SE DEBE ENVIAR RESPUESTA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PARA QUE COORDINEN CON LA ADMINISTRACIÓN TODAS LAS ACCIONES A SEGUIR, ANTES DE TOMAR UN ACUERDO AL RESPECTO.

- f. Lic. Juan José Echeverría Alfaro – Presidente Ejecutivo IFAM
Asunto: Remite copia de documento SG-817-05 de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), en la cual invitan a todos los funcionarios y funcionarias de las municipalidades que realizan labores de gestión ambiental.

// LA PRESIDENCIA LE SOLICITA A LA ALCALDESA MUNICIPAL TOMAR NOTA DE ESTE PUNTO CON EL FIN DE QUE NOMBRE UN FUNCIONARIO PARA QUE PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, A REALIZARSE EL DÍA 28 DE ABRIL EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN COSTA RICA – CANADÁ.

- g. José Manuel Morales Matamoros
Asunto: Solicita se ordene a quien corresponda, se le honre la deuda que le municipio tiene por **“aumento de contrato de mano de obra y materiales para la pintura total de las antiguas oficinas de la Caja Costarricense del Seguro Social de Heredia”**.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, INDICANDO LAS RAZONES DEL PORQUÉ NO SE HA CANCELADO ESTA DEUDA, Y ASÍ TOMAR UN ACUERDO AL RESPECTO.

- h. Licda. Leda Murillo Coccio – Directora Financiera a.i.
Asunto: Cambio de línea tramo N° 5 y N° 154 del Mercado Municipal

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VISTA DE QUE NO ENVIARON EL DOCUMENTO A LA OFICINA DE LA SECRETARÍA.

- i. Federico Vargas Ulloa, Diputado – Asamblea Legislativa
Asunto: Indica que según nota del Ing. Junior Araya Villalobos, Director de Ingeniería de Tránsito, es factible la instalación de un semáforo en la intersección del Bar La Deportiva, en San Francisco, siempre y cuando se realicen algunas obras civiles por parte de la Municipalidad.

// LA PRESIDENCIA REMITE EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y AL COLOSEVI, CON EL FIN DE QUE COORDINEN LO ANTES POSIBLE LA INSTALACIÓN DEL SEMÁFORO EN LAS INMEDIACIONES DEL BAR LA DEPORTIVA.

- j. Lic. Abdenago Víquez Guerrero – Presidente Junta Administrativa Liceo de Heredia
Asunto: Invitación para participar del Centésimo Aniversario del Liceo de Heredia que se celebrará en setiembre. Asimismo solicitan una partida específica de veinte millones de colones para restaurar la fachada y realizar mejoras de infraestructura del edificio.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO TRASLADA LA NOTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE VALOREN LA PARTIDA QUE SE SOLICITA.

- k. Santiago Avellán Flores – Presidente Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Solicitud para que se proceda al segundo desembolso por un importe de veinte millones.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR EL SEGUNDO DESEMBOLSO POR UN IMPORTE DE

VEINTE MILLONES DE COLONES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

a. Ana Virginia Arce León – Alcalde Municipal

Asunto: Remisión del informe AI-03-2005 sobre resultados del Estudio realizado al cumplimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República según DFOE-170-2005 relacionado con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2005.

Se transcribe las **CONCLUSIONES** y **RECOMENDACIONES** del informe AI-03-2005:

3. CONCLUSIONES:

La revisión realizada, permite concluir que la Administración ha realizado los esfuerzos necesarios para cumplir cabalmente con las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República mediante DFOE-170-2004, no obstante se deben cumplir dos de las disposiciones que su cumplimiento no estaba al 100%.

Ahora bien hay aspectos de la administración presupuestaria que son susceptibles de mejorar, como es la fluidez de la información y el conocimiento que deben tener los funcionarios con ese proceso con el entorno de la institución, así como conocimiento de las leyes y reglamentos conexos.

4. RECOMENDACIONES:

4.1. Al Concejo Municipal

- a) Aprobar las recomendaciones que se giran en el punto 4.2 del presente informe y comunicar en un plazo de quince días los acuerdos que se tomen a esta Unidad de Auditoría Interna.
- b) Girar las directrices necesarias a lo interno del Concejo Municipal para que en la asignación de recursos a las diferentes ONG's se cumpla con el Reglamento de Procedimientos para la Asignación y Control de Partidas Municipales a las Juntas de Educación y Administrativas de Escuela y Colegios y Asociaciones de Desarrollo o similares, artículos 1, 2, 3, y 4, en concordancia con dichos artículos la asignación de recursos debe obedecer a una planificación (Proyecto debidamente plasmado) de la organización que requiere que la institución le asigne recursos. (Ver punto 2.5)
- c) Girar directrices a lo interno del Concejo Municipal para que en la asignación de recursos económicos a las diferentes ONG's se cumpla con el artículo 11 del Reglamento a la Ley 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad. (Ver punto 2.5 de este documento),

4.2. Al Alcalde Municipal

- a) Comunicar a esta Unidad de Auditoría en un plazo de quince días hábiles las acciones que se tomen para la ejecución de las recomendaciones que se giran en el presente informe.
 - b) Continuar con el esfuerzo iniciado para actualizar todas las tasas y precios que cobra la Municipalidad de Heredia la ejecución de las recomendaciones que se giran en el presente informe.
 - c) Enviar a aprobación a la Contraloría General de la República el cambio de nomenclatura de la plaza de Jefe de Rentas y Cobranzas a Administrador Tributario previo a su aplicación. (Ver punto 2.2.3 del presente informe).
 - d) Girar instrucciones al Contador Municipal y a la Encargada de Presupuesto para que el ajuste que se debía realizar en concordancia con punto 2.2.d. relacionado con la transferencia del 3% del IBM al IFAM, sea corregido por la Contabilidad registrando la transferencia el 1% (100.000.00) en transferencias corrientes en Fondos y aportes en el Programa I, y por otra parte la sección de Presupuesto que también realice el ajuste. (Ver punto 2.3.1 del presente informe).
 - e) Presentar a la Contraloría General de la República un informe que contenga los avances del efectivo cumplimiento de las disposiciones emanadas del DFOE-170-2004. (ver punto 2.4 del presente informe)
 - f) Girar instrucciones a la Dirección financiera para que a los funcionarios que laboran en presupuesto y planificación se les de una capacitación sobre leyes y reglamentos que sean relacionados con el quehacer municipal, así como capacitación en cuanto al entorno municipal para que conozcan las diferentes comunidades y sean capaces de asesorar a los señores del Concejo Municipal cuando se tramitan los diferentes documentos presupuestarios, para evitar que se presenten casos como los anotados en el punto 2.5.1 de este documento.
 - g) Girar instrucciones a la Encargada de Presupuesto para en la siguiente modificación presupuestaria que se confeccione se realicen los ajustes presupuestarios a las cuentas de transferencias a Asociaciones y Junta de Educación y Administrativas de Escuela y Colegios, en concordancia con las anotaciones del punto 2.5.2 incisos a, c y de este documento.
- **El regidor Víctor Alfaro** señala que con esa medida a veces se puede castigar a alguna comunidad y por esta razón es que una partida se le da a una Asociación, para que otra comunidad desarrolle las obras, todo con el fin de ayudar las comunidades.
 - **La regidora Adriana Aguilar** señala que la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), tiene desprotegidas las Asociaciones de Desarrollo y las comunidades, por esa razón en ocasiones se tiene que acudir a emplear otros mecanismos, para beneficiar a las comunidades.

- **La señora Ana Virginia Arce León – Auditora Interna** señala que ya se conoce ese artículo y se debe aplicar, además un error no crea derecho. En el caso de las Asociaciones que no se les puede girar, lo más correcto sería deshacerlas y que otra Asociación asuma esa jurisdicción.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AI-03-2005 REALIZADAS POR LA SRA. AUDITORA INTERNA MUNICIPAL TANTO AL CONCEJO COMO A LA ALCALDÍA, LAS CUALES SON: APROBADAS POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

- a. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor

Asunto: Solicitar a la Alcaldía Municipal que gestione trasladar la parada de buses de la ruta 430 “San Pedro de Barva – Barrio Corazón de Jesús”

TEXTO DE LA MOCIÓN:

Para que este Concejo Municipal acuerde solicitar a la Alcaldía Municipal, gestionar con el ente correspondiente, eliminar la parada de buses de la ruta 430 que hace el servicio de Heredia a Barrio Jesús y Santa Bárbara. La misma se sitúa en calle 4 avenidas 2 y 4.

El motivo de la moción se base en la necesidad de proteger uno de los inmuebles más importantes de la ciudad de Heredia como lo es la antigua Escuela Moya. Inclusive está declarada por Ley de la República Patrimonio Histórico de Costa Rica.

Este edificio por tener la parada de buses en mención ha tenido un deterioro notable pues algunas personas que esperan el autobús ponen sus pies en las paredes lo cual ha causado la caída del material o bahareque que constituye gran parte de su estructura.

Hago de su conocimiento de este Concejo Municipal que el día jueves 21 de abril por causa del arreglo que se está realizando en estos cien metros, quedó al descubierto unos 30 metros de un camino de piedra que existió según lo expresado por un técnico de la Universidad Nacional en el siglo XVIII.

Sumándose este antecedente al ya apuntado es que estoy solicitando el voto a dicha moción, pues creo de suma importancia el preservar y mejorar gran parte del tesoro histórico herediano.

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** señala que hay varias paradas de autobuses que están en ese trámite y lo está gestionando el COLOSEVI. Indica que la gestión se realiza ante Transporte Público y la idea es tratar que el compromiso que los transportistas asumieron hace dos años, lo cumplan, asimismo respeten lo que ellos se comprometieron a hacer.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS PIEDRA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Moción del Regidor Víctor Alfaro y secundada por el Presidente Municipal “aunar esfuerzos para preservar la riqueza hídrica”
2. Nota del Liceo Samuel Sáenz “cambio de destino de partida de 2.000.000^{oo}”
3. Moción del Regidor Víctor Alfaro “cambio de destino de la partida específica de la Biblioteca Pública de Heredia”
4. Moción de la Presidencia “Nombrar a la Licda. Rocío León como Alcaldesa Interina el día 26-04-05 y registrar su firma en los bancos”
5. Solicitud para presentar el show “Barney y sus Amigos” en el Palacio de los Deportes.
6. Nota del Sr. Oscar Alfredo Funes “Cancelación del concierto de Alexandre Pires en el Palacio de los Deportes”
7. Documento DAJ-270-2005 “Criterio respecto a recurso de apelación interpuesto por Hellen Bonilla Gutiérrez”
8. Nota de Santiago Avellán, Presidente del Comité Cantonal de Deportes “invitación a participar de los Juegos Dorados en el Gimnasio del Liceo Samuel Sáenz.

PUNTO 1: Moción del Regidor Víctor Alfaro y secundada por el Presidente Municipal “aunar esfuerzos para preservar la riqueza hídrica”

CONSIDERANDO QUE: Los recursos hídricos de nuestra provincia deben ser salvaguardados, proponemos un voto de apoyo a la E.S.P.H. por el contenido expuesto en la página del periódico La Nación del día 25 de abril del 2005.

SE ACUERDA: Apoyar e instar a las demás municipalidades de la provincia de Heredia para que aunemos esfuerzos en preservar la riqueza hídrica de nuestra provincia.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍCTOR ALFARO ULATE, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 2: Nota del Liceo Samuel Sáenz “cambio de destino de partida de 2.000.000^{oo}”

Se conoce nota suscrita por el Sr. Omar Arguedas Vargas, Presidente Junta Administrativa, en la cual solicita cambio de destino de la partida de ¢2.000.000^{oo} de la siguiente manera: ¢1.000.000^{oo} para infraestructura y ¢1.000.000^{oo} para mobiliario y equipo en el área técnica.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA DE DOS MILLONES DE COLONES PARA UTILIZAR ¢1.000.000^{oo} PARA INFRAESTRUCTURA Y ¢1.000.000^{oo} PARA MOIBLIARIO Y EQUIPO EN EL ÁREA TÉCNICA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 3: Moción del Regidor Víctor Alfaro “cambio de destino de la partida específica de la Biblioteca Pública de Heredia”

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. Desde el año 2000 existe una partida para la Biblioteca Pública de Heredia por la suma de ¢928.529.75 (Principal más intereses al 31/12/04) denominada Construcción segunda etapa y acondicionamiento Biblioteca Infantil de Heredia.
2. El Ex – Ingeniero Municipal desde hace dos años realizó una inspección he indicó que el contenido económico no era suficiente para realizar los trabajos que se pretendían hacer. (Ver DIM-1067-2004).
3. Desde el 22 de septiembre del 2004 el Ex Proveedor Municipal le solicitó al Lic. Olger Cambronero realizar lo necesario para que en el año 2005 la partida se presupuestara como una transferencia en Maquinaria y Equipo. (Ver DACS-557-2004)
4. Con fecha 06 de abril del 2005 mediante oficio EPHMTS-30-2005 la señora Yamileth Gómez en representación de la Licda. Marlene Vargas Directora de la biblioteca solicita al Concejo Municipal se presupueste el contenido económico en Transferencias de Maquinaria y Equipo Compra de equipo de Cómputo.

Para los efectos del punto 4 se requiere autorización de la Asamblea Legislativa por lo tanto mociono para que se autorice el cambio de destino de la partida específica denominada Construcción segunda etapa y acondicionamiento Biblioteca Infantil de Heredia por la suma de ¢928.529.75 para ser utilizada en Compra de Equipo de Cómputo para la Biblioteca Infantil de Heredia y se remitirá el acuerdo correspondiente a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA ESPECÍFICA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA Y ACONDICIONAMIENTO BIBLIOTECA INFANTIL DE HEREDIA POR LA SUMA DE ¢928.529.75” PARA SER UTILIZADA EN “COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA BIBLIOTECA INFANITL DE HEREDIA”.

PUNTO 4: Moción de la Presidencia “Nombrar a la Licda. Rocío León como Alcaldesa Interina el día 26-04-05 y registrar su firma en los bancos”

1. Que este Concejo mediante el acuerdo tomado en el Artículo IV, Sesión 240-2005 de fecha 17 de marzo del año en curso, nombró delegación para que viajara a los Estados Unidos para que concretara donación ofrecida y se reuniera con Autoridades Norteamericanas.
2. Que dicha reunión estaba programada para el día 22 de abril de 2005, por lo tanto la delegación viajaría del 21 al 23 de abril de 2005.
3. que la señora Rocío León Dobles fue nombrada como Alcaldesa Municipal a.i. durante el período de ausencia del titular.
4. Que la delegación no ha regresado al país.

Propongo que este Concejo acuerde:

1. Extender el nombramiento de la señora Rocío León Dobles como Alcaldesa Municipal a.i. hasta el día martes 26 de abril de 2005.
2. Autorizar la firma en los bancos de forma permanente para los días en que se encuentre como Alcaldesa Municipal a.i.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

- 1. EXTENDER EL NOMBRAMIENTO DE LA LICDA. ROCÍO LEÓN DOBLES COMO ALCALDESA MUNICIPAL A.I. HASTA EL DÍA MARTES 26 DE ABRIL DE 2005.**
- 2. AUTORIZAR LA FIRMA EN LOS BANCOS DE FORMA PERMANENTE PARA LOS DÍAS EN QUE SE ENCUENTRE COMO ALCALDESA MUNICIPAL A.I.**
Los regidores Luz Marina Ocampo, Lilliana González y Juan Carlos Piedra votan negativamente.

PUNTO 5: Solicitud para presentar el show “Barney y sus Amigos” en el Palacio de los Deportes.

Se conoce nota suscrita por el Sr. Marco A. Alfaro Ramírez, Representante de Audio Digital, en la cual solicita autorización para presentar el show infantil **BARNEY Y SUS AMIGOS** a realizarse los días 7 y 8 de mayo del 2005 en el Palacio de los Deportes, ofreciendo dos funciones diarias con horario de 11:00 a.m. y 04:00 p.m.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR AL SR. MARCO A. ALFARO RAMÍREZ A REALIZAR PRESENTACIÓN DEL SHOW INFANTIL *BARNEY Y SUS AMIGOS* EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO CON FUNCIONES DE 11 A.M. Y 4 P.M., CONDICIONADO A QUE PRESENTEN LA AUTORIZACIÓN DE CONCENTRACIONES MASIVAS Y DEL MINISTERIO DE SALUD.

PUNTO 6: Nota del Sr. Oscar Alfredo Funes “Cancelación del concierto de Alexandre Pires en el Palacio de los Deportes”, en la cual indica que por motivos fuera de control, se cancela el concierto programado para el día 29 de abril del 2005 en el Palacio de los Deportes.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PUNTO 7: Documento DAJ-270-2005 “Criterio respecto a recurso de apelación interpuesto por Hellen Bonilla Gutiérrez”

Se transcribe literalmente el documento DAJ-270-2005, el cual dice:

Mediante acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria 244-2005, se remitió a esta Dirección Jurídica recurso de apelación interpuesto por Hellen Bonilla Gutiérrez contra la resolución AMH-0687-2005 y DAJ-177-05, al respecto les presentamos el siguiente análisis para que sea considerado y se adopte el acuerdo correspondiente para la resolución de dicho recurso.

PRIMERO: El recurso de apelación en cuestión, se interpuso en contra de un acto de la Alcaldía con número AMH-0685-2005 y contra el oficio DAJ-177-05, este último oficio, no es un acto con efectos propios, por ser un acto interno, preparatorio que da origen a la resolución final que adoptó en su oportunidad la Alcaldía en un asunto de orden laboral, y del cual debe dar respuesta la Alcaldía.

SEGUNDO: Ahora bien, el Concejo debe avocarse a conocer el recurso de apelación contra el acto de la Alcaldía AMH-0685-05, lo anterior de conformidad con lo normado en el artículo 161 del Código Municipal, y para los efectos de la resolución del mismo, presentamos las siguientes consideraciones fácticas:

1. Mediante resolución de la Alcaldía Municipal AMH-1856-2004, se dispuso el despido sin responsabilidad patronal de la señora Hellen Bonilla Gutiérrez, al tenerse por acreditadas una serie de faltas graves a su relación laboral, conforme a los cargos imputados en el procedimiento disciplinario efectuado al efecto.
2. La señora Bonilla Gutiérrez recurrió dicho acto de despido ante el Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Heredia, según consta en proceso ordinario laboral tramitado bajo expediente N° 04-000522-0505-LA
3. La aquí recurrente, presentó ante la Alcaldía Municipal reclamo Administrativo, solicitando una serie de pretensiones, tendientes a que se declara la nulidad absoluta de la resolución de despido sin responsabilidad patronal, o la revocatoria de la misma, mezclando figuras jurídicas en un solo oficio, con fines diferentes, pero tendientes a que se dejara sin efecto el despido dictado en su contra.
4. Dicho reclamo administrativo, fue rechazado ad portas por la Alcaldía Municipal bajo resolución AMH-0687-2005, según recomendación realizada por esta Dirección Jurídica mediante oficio DAJ-177-05.
5. No conforme con lo dispuesto por la Alcaldía Municipal en la resolución antes citada, la señora Bonilla Gutiérrez, interpuso el presente recurso de apelación.

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN:

Tal y como se aprecia de las consideraciones anteriores, el recurso de apelación en estudio, se fundamenta estrictamente en virtud de la gestión de despido de la señora Hellen Bonilla, es decir, sobre materia de índole laboral, la cual en nuestro ordenamiento municipal se encuentra confiada al Alcalde Municipal, según se prevé en el artículo 17, inciso K del Código Municipal.

Ante este supuesto, es importante indicar que el artículo 161 del Código Municipal expresamente dispone que:

“(...) Las decisiones relativas a la materia laboral confiada al Alcalde Municipal estarán sujetas a los recursos regulados en el título V”.

De esta forma, y del análisis del título v del Código Municipal, específicamente el artículo 150, inciso d), se concluye que el único recurso administrativo procedente en contra del acto de despido de servidores municipales, es el de apelación y que es conocido por el Tribunal de Trabajo competente, acción que ya fue ejercida por la recurrente Bonilla Gutiérrez, siendo en dicha instancia judicial en la que se ventilan las pretensiones de la recurrente y que será la que resuelva las pretensiones de la señora Bonilla planteadas en el recurso.

En consecuencia, teniendo en consideración que el Concejo Municipal no es competente para conocer la materia laboral confiada al Alcalde, tal y como erróneamente lo pretende la aquí recurrente, lo procedente es rechazar de plano el recurso de apelación incoado por la señora Hellen Bonilla Gutiérrez en contra de la resolución AMH-0687-2005 dada la improcedencia del mismo.

RECOMENDACIÓN:

1. Que al versar el recurso de apelación incoado en contra de la resolución AMH-0987-2005, sobre materia de índole laboral, proceda el Concejo Municipal al **rechazo de plano** del mismo, dada su manifiesta improcedencia.
2. Notificar lo resuelto por el Concejo Municipal a la recurrente.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO DAJ-270-2005 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL LIC. ÁLVAREZ CHAVES. EN CONSECUENCIA SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA LICDA. HELLEN BONILLA GUTIÉRREZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN AMH-0687-2005. Las regidoras Luz Marina Ocampo y Adriana Aguilar votan negativamente.

PUNTO 8: Nota de Santiago Avellán, Presidente del Comité Cantonal de Deportes “invitación a participar de los Juegos Dorados en el Gimnasio del Liceo Samuel Sáenz, el día 29 de abril del 2005 a partir de las 9 a.m..

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE GOB. Y ADM.

Epsy Campbell Barr – Jefe de Fracción PAC. Solicita la confección y aprobación de los reglamentos para la realización de las consultas populares, conforme lo dispone el Código Municipal.

Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área Comisión Permanente de Gob. y Adm., Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el proyecto “Ley de regulación de casetas

COMISIÓN DE OBRAS

Bolívar Céspedes Mora. Preocupación porque el propietario del negocio denominado Digital Suministros, situado 25 metros este y 100 sur del Registro Civil, está ampliando su edificación en áreas que por ley deben reservarse para ante jardín y cochera. Copia para el Concejo Municipal.

SECRETARÍA CONCEJO

Hermes Jesús Solís Prado – Vendedor Ambulante. Solicitud para instalar un kiosco rústico elegante de flores en el parque Los Ángeles.

Jimmy Montero Solís. Solicitud de permiso para venta de artesanía varia e instalar un kiosco en el distrito central para atender a turistas que visitan el cantón.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Lilliana González González – Regidora. Trasladar perfil del proyecto de Manejo de Desechos Sólidos realizado por los geógrafos Carlos Mora y Lillyam Quirós.

Sandra Vega Vega – Guararí. Solicitud para colocar un rótulo de “*prohibido el ingreso de vehículos en zonas verdes*” en la zona verde el plan piloto II de Guararí, ubicado 100 m al este y 25 sur del super Guararí, Heredia.

Dra. Mayela Víquez Guido – Directora Área de Salud, Heredia. Traslado de denuncia 579-05 por obstrucción de acequia y botaderos de basura. Copia para el Concejo Municipal.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

MSc. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área de Servicios Municipales. Se aprueba la aplicación del contenido presupuestario para la reasignación de la plaza de un Oficinista 1; no así la asignación presupuestaria para la reasignación de la plaza de Jefe de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Heredia.

Javier Lestón Pérez, Ingeniero Topógrafo Municipal. Remite copia de los planos catastrados de diez lotes que se van a donar en Santa Cecilia de Heredia. Copia para el Concejo Municipal.

Asdrúbal Vargas Vílchez – Presidente Comité de Deportes de Barrio Fátima. Solicita que se informe sobre el trámite a seguir para que la partida de un millón de colones que manifestó la Sra. Hilda Barquero, sea girada a la Junta Administrativa.

Gladys Carbajo Garita, Secretaria General SIEMPHRE. Solicitud para que se corrija errores ue se están suscitando principalmente en le pago de los salarios de los empleados de la institución. Copia para el Concejo Municipal.

Marco Antonio Ruíz Mora, Jefe de Catastro. Manifiesta que el acuerdo de reasignación de la Plaza de Jefe de Rentas y Cobranzas a Administrador Tributario está totalmente viciado de nulidad. Copia para el Concejo Municipal.

Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Instruye al Área de Planificación para que a partir de este momento se responsabilice de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa de Gobierno 2003-2007, Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo del año respectivo. Copia para el Concejo Municipal.

Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal. Indica que le corresponde a la Secretaría del Concejo recibir las solicitudes de precalificación de idoneidad que presentan las ONG'S.

MSc. Maribel Sequeiro Gutiérrez, Directora de Gestión Ambiental – IFAM. Recordatorio de la importancia del representante de la institución de participar en el encuentro denominado “Fortalecimiento de Mecanismos de Coordinación y Comunicación con las Municipalidades del Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central” el día 27 de abril de 9 a.m. a 12 m.

ASUNTOS ENTRADOS

- MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal.
Asunto: Proyecto de Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia.
AMH-0874-2005.

LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS.

**JOSÉ FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/sjm.